

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Decimotava emisión de bonos de Tesorería

Entidad emisora: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, fundada en 1878, CIF G-46002804, inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, número 49, folio 30, y en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el número 4.

Importe de la emisión: Sesenta millones de euros, en bonos de 600 euros nominales cada uno de ellos, representados mediante anotaciones en cuenta. El registro contable de la emisión correrá a cargo del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación dependiente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia.

Fecha de emisión: El día 10 de septiembre de 2001.

Suscripción: El sistema utilizado para la colocación de la presente emisión será el de ventanilla abierta. El periodo de suscripción se iniciará el 10 de septiembre de 2001 y se aceptarán todas las órdenes de suscripción recibidas de forma cronológica hasta la total cobertura de la emisión. La emisión se cerrará definitivamente el 10 de diciembre del año 2001.

Interés nominal: No tiene. Se trata de una emisión cupón cero.

El rendimiento de cada bono vendrá dado por la prima de amortización. Dicha prima ascenderá al 100 por 100 de la revalorización porcentual de una cesta equiponderada de índices bursátiles compuesta por el Eurostoxx 50, el Standard & Poors 500 y el Nikkei 225, aplicado sobre el nominal.

La prima será calculada por el Agente de Cálculo utilizando la fórmula siguiente:

$$\text{Prima} = \text{VN} \times 100 \% \times \left(\frac{\text{CESTA}_m - \text{CESTA}_i}{\text{CESTA}_i} \right)$$

VN = Nominal del Bono.

A estos efectos se considera:

CESTA: Cesta de índices bursátiles compuesta, a partes iguales, por el Eurostoxx 50, el Standard & Poors 500 y el Nikkei 225. A efectos de cálculo, se considerará como valor de la cesta a una fecha determinada la media aritmética simple de los valores de cierre de los índices anteriormente citados en la fecha considerada.

Si, a efectos de negociación, dicho día fuera inhábil en uno de los mercados donde se administran dichos índices, se tomará como valor, exclusivamente para ese índice, el del día hábil inmediatamente posterior.

CESTA_i: Valor inicial de la cesta a 10 de diciembre de 2001.

CESTA_m: Valor medio de la cesta calculado como media aritmética simple de 36 observaciones de la cesta de índices, realizadas el día 10 de cada mes, durante toda la vida del bono, o el primer día hábil de negociación siguiente si aquél no lo fuese. Si uno de esos días fuera inhábil en uno de los mercados anteriormente citados, se tomará como valor de referencia, exclusivamente para ese índice, el día hábil inmediatamente posterior. La primera observación se realizará el día 10 de enero de 2002 y la última el día 10 de diciembre de 2004. En caso de que una observación de la cesta fuera menor al valor inicial de la misma, será el propio valor inicial el introducido en el cálculo de la media aritmética.

Se entiende por valor de cierre de los índices Eurostoxx 50, Standard & Poors 500 y Nikkei 225 los valores alcanzados al cierre de cada sesión considerada, calculados por los respectivos administradores de los mismos y publicados en las páginas de Reuters.

Día de negociación: Día en que cada índice considerado se negocia en su mercado de origen.

Día hábil: Día en el que se cruzan operaciones en los respectivos mercados donde se administran dichos índices.

Precio de la emisión: Los bonos suscritos entre los días 10 de septiembre y 10 de octubre de 2001, ambos inclusive, se desembolsarán el día 10 de octubre de 2001 y lo harán al 99,280 por 100 de su valor nominal, es decir, 595,68 euros (99.113 pesetas).

Los bonos suscritos entre los días 11 de octubre y 10 de noviembre de 2001, ambos inclusive, se desembolsarán el día 10 de noviembre de 2001 y lo harán al 99,639 por 100 de su valor nominal, es decir, 597,83 euros (99.471 pesetas).

Los bonos suscritos entre los días 11 de noviembre y 10 de diciembre de 2001, ambos inclusive, se desembolsarán el día 10 de diciembre de 2001 y lo harán a la par, es decir, 600 euros (99.832 pesetas).

Los peticionarios deberán tener abierta cuenta de efectivo y de valores en la entidad. A aquellos que no las tuvieren se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de que luego se traspasen a otras entidades pagando las comisiones oportunas.

Amortización: La presente emisión se amortizará el día 10 de diciembre de 2004, en su totalidad. No existirá amortización anticipada a voluntad del emisor ni a solicitud del tenedor.

Precio de reembolso: El precio de reembolso será igual al nominal del bono más la prima. La liquidación se efectuará dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de amortización.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: Durante la vida del empréstito, el régimen fiscal será el que se derive de la legislación vigente en cada momento. Las contraprestaciones de todo tipo, cualquiera que sea su naturaleza, tanto los intereses como las derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios. Los intereses serán objeto de una retención del 18 por 100 (o del tipo de retención vigente en cada momento), a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No estarán sujetos a retención los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, que modifica el artículo 57.q) del Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Cotización: La entidad emisora solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos en la Bolsa de Valores de Valencia, comprometiéndose a que los bonos estén cotizando en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción de la emisión.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las sucursales de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. La responsabilidad del mismo queda asumida por el Director general de la entidad.

Dicho folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de septiembre de 2001.

Valencia, 7 de septiembre de 2001.—El Director general, José Fernando García Checa.—46.301.

COMUNICACIÓN Y PRENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Advertido error en las fechas de convocatoria de la Junta general ordinaria de esta sociedad, en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 158, página 20325, de fecha 17 de agosto de 2001, se comunica que, en lugar de las publicadas, las fechas señaladas para la celebra-

ción de la Junta serán: El día 5 de octubre de 2001, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 6 de octubre.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de agosto de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—45.600.

DERIPLON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, a las nueve horas del día 4 de octubre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso el día siguiente 5 de octubre de 2001, en el mismo lugar a las once horas, en segunda convocatoria; con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar en su caso la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales referido al capital social de la entidad (incrementar a 5.000 pesetas el valor nominal de las actuales acciones y dividir el capital social en 6.000 acciones); canje en su caso de los resguardos provisionales de las actuales acciones por los títulos representativos de las nuevas acciones, y asignación de éstas últimas.

Segundo.—Aprobar en su caso la redenominación en euros la cifra del capital social de la entidad mediante la aplicación del tipo de conversión pesetas/euro y, reducción del capital social de la entidad con el objetivo de redondear los valores nominales de las acciones al céntimo más próximo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales para adecuarlo a los acuerdos resultantes de los anteriores puntos del orden del día.

Cuarto.—Aprobar, en su caso, la modificación del número actual de miembros del Consejo de Administración de la sociedad pasando de cinco a tres, y elegir a los nuevos Consejeros para ocupar dichos cargos al quedar vacantes.

Quinto.—Aprobar, en su caso, la ampliación del capital social de la entidad en 1.081.800 euros, mediante la creación de 36.000 nuevas acciones nominativas, ordinarias y de la misma clase que las existentes, de un valor nominal cada una de 30,05 euros, a desembolsar en efectivo metálico.

Aprobar igualmente la forma de suscripción y demás aspectos de la ampliación de capital y, la delegación en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha para exigir los desembolsos pasivos y fijar el resto de condiciones no previstas en el acuerdo de Junta general de ampliación de capital.

Sexto.—Aprobar, en su caso, la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, facultando en el Consejo de Administración la redacción del nuevo texto del citado artículo.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castellón, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Grangel.—45.993.

DIFARBE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

INURBI, SOCIEDAD LIMITADA FUSGALIAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio del acuerdo de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por